



COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S
NIT. 901.395.454-3

20252600005182
20252600005182 - 05/05/2025
Asunto: Invitación cerrada 008-2025
Remite: Comercio Integral & Servicios SAs
Destino: 210 - Anexos: 1 folios - sobre sellado
Radicado por: MTCVAR - Ciudad Trujillo, Tel 6051313

1

Bogotá, D. C., 02 mayo de 2025

Señores
CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA SAS
NIT. 830.005.370-4
Ciudad

ASUNTO: **ENTREGA DOCUMENTOS INVITACIÓN CERRADA NO. 008 DE 2025**

OBJETO. "COMPRVENTA DE MOBILIARIO, ELECTRODOMÉSTICOS Y ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA PARA TEVEANDINA SAS".

Respetados señores de TEVEANDINA S.AS.

De acuerdo al proceso y objeto relacionado, realizamos la entrega en físico de nuestros documentos según las REGLAS DE PARTICIPACIÓN de la INVITACIÓN CERRADA No. 008 DE 2025.

*Plazo máximo presentar ofertas – cierre del proceso:
05 de mayo de 2025 05:00 p.m. - Presencial: Carrera 45 No. 26 – 33

Cordialmente,

Razón Social: COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S
Identificación NIT. N°. 901.395.454-3
Representante Legal: Melba Cecilia Vargas Montenegro
Cedula: 20903942 San Juan De Rio Seco
Dirección: Calle 31f sur # 15ª-27 Soacha – Cundinamarca
Teléfono: 3019469102
Email: coinserviciosas@gmail.com

COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S



coinserviciosas@gmail.com



[@coinservicios](https://www.instagram.com/@coinservicios)



[coinservicios.com](https://www.facebook.com/coinservicios.com)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2025 Hora: 08:28:26
Recibo No. AA25745223
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25745228962F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S
Sigla: COINSERVICIOS
Nit: 901.395.454-3 Administración : Dirección
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Soacha (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 03262916
Fecha de matrícula: 17 de julio de 2020
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 8 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 31F Sur #15A-27
Municipio: Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico: coinserviciosas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3165342157
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 31 F Sur 15 A 27
Municipio: Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: coinserviciosas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3165342157
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2025 Hora: 08:28:26
Recibo No. AA25745323
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25745228962F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 17 de julio de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2020, con el No. 02588484 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CUNDINAMARCA DE FUMIGACIONES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01/2023 del 28 de noviembre de 2023 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2023, con el No. 03045437 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CUNDINAMARCA DE FUMIGACIONES SAS a COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S y adicionó la(s) sigla(s) COINSERVICIOS.

Por Acta No. 01/2023 del 28 de noviembre de 2023 de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Diciembre de 2023, con el No. 03045437 del libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Cota (Cundinamarca) a Soacha (Cundinamarca).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto principal las siguientes actividades: Compra venta comercialización, importación y exportación de todo material y producto lícito en el mercado colombiano así como también el suministro y compraventa de elementos de papelería, cafetería y aseo, cartuchos y toners para impresora, compraventa, mantenimiento, dotación y comercialización de elementos de aseo, cafetería, productos propios de la construcción, elementos de ferretería en general, elementos deportivos, equipos médicos, suministro de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2025 Hora: 08:28:26
Recibo No. AA25745223
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25745228962F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

material didáctico y terapéutico, suministro y compraventa y todo lo referente a la salud, dotación y vestuario, electrodomésticos, suministro y compraventa de elementos para ayudas de discapacitados, suministro y compraventa de plántulas, semillas, medicamentos, insumos para la construcción y dotación de invernaderos, tanques de enfriamiento de leche, abono, suministro de kits de almuerzos y refrigerios, suministro y compraventa de computadores, suministro y compraventa de insumos medico veterinarios, suministro de la dotación (calzado y vestido de labor), elementos de protección personal seguridad industrial, suministro y recarga de extintores, compraventa y suministro de toda clase de maquinaria agrícola e industrial, realizar actividades propias de compraventa de vehículos y automotores, motocicletas, partes, piezas y accesorios para los mismos, compraventa de insumos para impresión y toda clase de eventos publicitarios. La prestación de servicios de consultoría, interventoría, ejecución de proyectos de arquitectura e ingeniería, suministro y venta de materiales e insumos, equipos, maquinaria, software, hardware para la construcción. Instalar y suministrar redes de fibra óptica o satelitales, compraventa, comercialización, edición, elaboración, promoción, distribución, exportación, importación de material didáctico pedagógico como textos, y todos los elementos usados en la enseñanza a todo nivel y autorizados por el estado, iguales actos podrá ejecutar con material de carácter científico o cultural a nivel especializado y en general, como equipos y elementos de física, química, biología, audiovisuales, reactivos, microscopios, proyectores, instrumentos musicales, papelería y útiles de escritorio, computadoras, impresoras, juguetería, muebles de oficinas y demás elementos orientados a la educación escolar y sociedad rial, suministro compraventa e instalación de equipos de seguridad y circuito cerrado de televisión para cualquier entidad ya sea pública o privada. Compraventa y suministro de juguetes, juegos y todo lo referente a materiales didácticos, suministro y compraventa de paraguas. Prestación de servicio de transporte terrestre automotor, suministro, compraventa y alquiler de carpas, mesas, sillas, suministro de elementos tecnológicos, suministro de elementos musicales y accesorios, suministro y compraventa de elementos para menaje de cocina doméstica, medicamentos equipos tecnológicos, compraventa y suministro de papelería impresa, suministro y venta de fotocopias, impresiones, dotación para restaurantes escolares y en general equipos eléctricos y electrónicos, desarrollo de software, servicio soporte técnico en general en el área de sistemas, compraventa de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 21 de abril de 2025 Hora: 08:28:26
Recibo No. AA25745233
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25745228962F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

repuestos de automotores y dotación de estos tales como llantas y accesorios. Planeación y realización de eventos recreativos, deportivos, culturales, espectáculos taurinos musicales, así como la presentación y contratación de artistas para todo tipo de eventos, alquiler de sonido y video y demás medios audiovisuales, comercialización de pólvora y realización de espectáculos pirotécnicos, venta y suministro de cárnicos, pescados, aves, bebidas alimenticias, vegetales y hortalizas. Comercialización de productos de la industria química orgánicos e inorgánicos y sus derivados. Compraventa y suministro de elementos eléctricos y electrónicos, así como transformadores. Igualmente podrá prestar servicio de impresión y fotocopiado, servicio de publicidad, como también la dotación e instalación de circuito cerrado de televisión, con sus correspondientes accesorios y todo lo relacionado con la gama de la seguridad residencial, industrial e institucional. E igual todo lo relacionado con abarrotos en general y servicio de archivística. Compraventa de productos textiles, prendas de vestir, calzado, productos confeccionados para uso doméstico, artículos, y equipos de uso doméstico, cocinas integrales, divisiones modulares, equipos médicos y quirúrgicos y de aparatos ortésicos y protésicos. Compraventa de materiales de construcción, artículos de ferretería, cerrajería y pinturas. Construir o mantener parques, ejecutar estructuras de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera, cualquier tipo de estructuras, instalaciones y dotaciones interiores para edificios y construcciones en general. Construcción y montaje de sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montaje de ascensores, subtransmisión de energía, redes de distribución eléctricas, redes subterráneas, construcción de redes de alumbrado público, industrias de alimentos, industrias de papeles, instalaciones deportivas y de recreación, instalación de: sistemas de seguridad industrial, sistemas contra incendio, cercas eléctricas de seguridad compraventa de materias primas, productos agrícolas y pecuarios. Prestación de servicios relacionados con las telecomunicaciones. Compraventa de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores, igualmente podrá fabricar y suministrar al contratante o a otras personas cualesquiera de los materiales, mercancías, equipos, maquinaria, motores, o elementos y tecnología necesarios para proyectos de obra, ejecución o montaje de los trabajos enumerados precedentemente, comprar, vender, importar o exportar esas mismas mercancías, equipos, máquinas, motores, elementos y materiales. Construcción de invernaderos y afines representar dentro del territorio nacional a sociedad extranjeras

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2025 Hora: 08:28:26
Recibo No.: AA25745229
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25745228962F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para la importación del exterior de maquinaria, tecnología, software, hardware o de los productos enumerados precedentemente para trabajo relacionados con el objeto de la sociedad o para la transformación, comercialización y distribución en el país. Consultoría y prestación de servicios referente a la ingeniería electrónica. Prestación de servicios en el área contable en general tales como: asesorías, presentación de informes financieros, presentación de informes tributarios, reportes de información exógena, reportes distritales, información enfocada al manejo del personal tales como liquidaciones de nómina, pagos a la seguridad social y parafiscales asesoría e implementación de normas internacionales de información financiera NIIF para cualquier tipo de sociedad y cualquier sector comercial, asesoría y presentación de obligaciones tributarias como declaraciones de renta, declaraciones de riqueza para personas naturales y jurídicas y el suministro, compraventa de todo material lícito no estipulado en el listado anterior así como productos N.C.P. Instalación y prestación de servicios de todo lo relacionado ornamentación y afines. La sociedad también podrá participar en licitaciones y procesos de contratación pública y privada contratar y subcontratar para el buen desempeño de las funciones en desarrollo de su objeto social sea en nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos. Hacer en cualquier parte, sea en su nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos, bien sea civiles, industriales, comerciales, financieros y de suministro o de prestación de servicios que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que la sociedad persigue tal como queda determinado, incluso actividades de importación y/o exportación. Para el desarrollo de dicho objeto y en cuanto se relacionen directamente con el mismo la sociedad podrá: Formar parte de otra sociedad que se propongan actividades complementarias de la sociedad o accesorias a ellas, o absorber tal clase de sociedad, construcción de edificios residenciales, no residenciales y de otras obras de ingeniería civil, construcción de proyectos de servicio público, instalaciones eléctricas. Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2025 Hora: 08:28:26
Recibo No. AA25745223
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25745228962F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$90.000.000,00
No. de acciones : 6,00
Valor nominal : \$15.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$90.000.000,00
No. de acciones : 6,00
Valor nominal : \$15.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$90.000.000,00
No. de acciones : 6,00
Valor nominal : \$15.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente, son elegidos por la Asamblea general de Accionistas, por el periodo que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2025 Hora: 08:28:26
Recibo No. AA25745233
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25745228962F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 01/2023 del 28 de noviembre de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2023 con el No. 03045438 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Melba Cecilia Vargas Montenegro	C.C. No. 20903942

Por Acta No. 001 del 25 de enero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2024 con el No. 03060142 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Nikoll Valentina Vargas Castellanos	C.C. No. 1000727055

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01/2023 del 28 de noviembre de 2023 de la Accionista Único	03045437 del 14 de diciembre de 2023 del Libro IX
Acta No. 01/2024 del 25 de enero de 2024 de la Accionista Único	03060141 del 30 de enero de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 17 de julio de 2020, inscrito el 26 de agosto de 2020 bajo el número 02609794 del libro IX, comunica el accionista único:

Fabio Alejandro Ardila Cubillos
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 8129 - 3900 - 4759 - 7830

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2025 Hora: 08:28:26
Recibo No. AA25745229
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25745228962F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 17-07-2020

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 4651
Otras actividades Código CIIU: 7310, 9329

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COINSERVICIOS
Matrícula No.: 03262917
Fecha de matrícula: 17 de julio de 2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2025 Hora: 08:28:26
Recibo No. AA25745228
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25745228962F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida El Libertador Conjunto Villa
Jamaica Casa 02
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 130.266.286
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 12 de junio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2025 Hora: 08:28:26
Recibo No. AA25745223
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25745228962F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141174548927



(415)7707212489984(8020) 0000141174548927

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 9 5 4 5 4

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

COINSERVICIOS

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Cundinamarca

40. Ciudad/Municipio

Soacha

7 5 4

41. Dirección principal

CL 31 F SUR 15 A 27

42. Correo electrónico

coinserviciosas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 5 3 4 2 1 5 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

4 6 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 7 1 7

Actividad secundaria

48. Código

8 1 2 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 7 1 7

Otras actividades

50. Código

7 3 1 0 9 3 2 9

1

2

51. Código

52. Número

establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2010. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autofirmada:

984. Nombre VARGAS MONTENEGRO MELBA CECILIA

985. Cargo Representante legal Certificado

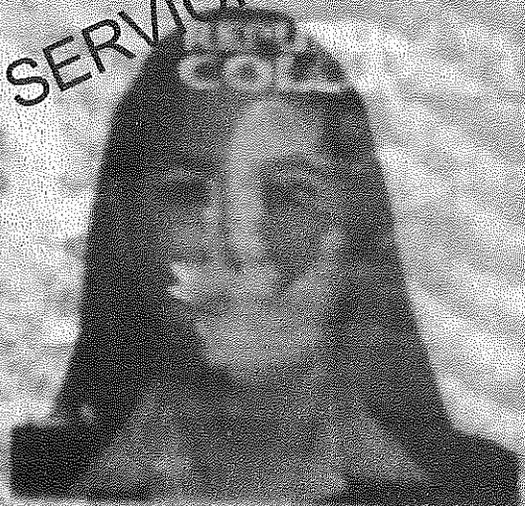
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÓDIGO DE CIUDADANÍA

26-912-942

YARGAS MONTENEGRO

MELBA CECILIA

Melba Cecilia Vargas



COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-1963

PULI
(CUNDINAMARCA)

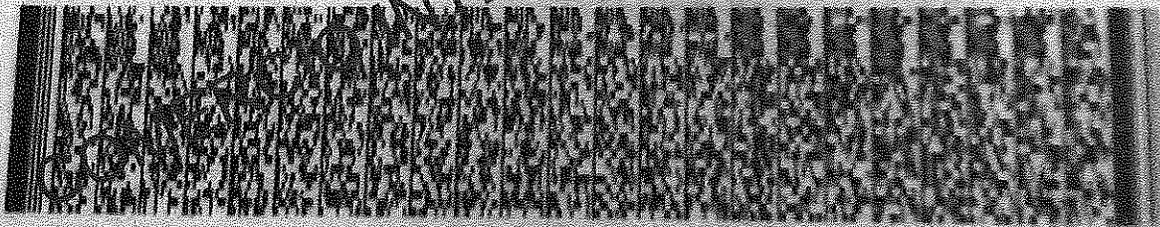
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+**
ESTATURA G.S. RH

14-AGO-1981 SAN JUAN DE RIOSECO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SÁNCHEZ TORRES



A-1523200-00630775-F-0020903942-20141004

0040400399A 1

41270286

COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S

SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, CONTROL DE RESERVAS

LEY 1861 DE 2017 POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, CONTROL DE RESERVAS Y LA MOVILIZACIÓN

EL CONGRESO DE COLOMBIA DECRETA:

ARTÍCULO 4. SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO. El servicio militar obligatorio es un deber constitucional dirigido a todos los colombianos de servir a la patria, que nace al momento de cumplir su mayoría edad para contribuir y alcanzar los fines del Estado encomendados a la Fuerza Pública. Todos los colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exijan, para defender la independencia nacional, y las instituciones públicas con los beneficios y exclusiones que establece la presente Ley. Salvo para quienes ejerzan el derecho fundamental a la objeción de la conciencia.

PARÁGRAFO 1. LA MUJER podrá prestar el servicio militar de manera voluntaria y será obligatorio cuando las circunstancias del país lo exijan y el Gobierno nacional lo determine, y tendrán derecho a los estímulos y prerrogativas que establece esta Ley.

Atentamente.



COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S
NIT. N°. 901.395.454-3

Representante Legal: Melba Cecilia Vargas Montenegro
Cedula: 20903942 San Juan De Rio Seco
Dirección: Calle 31f sur # 15ª-27 Soacha – Cundinamarca
Teléfono: 301 9469102
Email: coinserviciosas@gmail.com





DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C., 28/04/2025

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS SAS** con **NIT 9013954543** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550009600333117

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de abril de 2025, a las 17:39:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901395454
Código de Verificación	901395454250428173948

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de abril de 2025, a las 17:38:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	20903942
Código de Verificación	20903942250428173859

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 270197333



PIB
17:45:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S identificado(a) con NIT número 9013954543:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relaciónamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 270196760



PIB

17:43:01

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MELBA CECILIA VARGAS MONTENEGRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 20903942:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relaciónamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relaciónamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:43:19 PM horas del 28/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 20903942

Apellidos y Nombres: **VARGAS MONTENEGRO MELBA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8.00 am a 12:00 pm y 2.00
pm a 5.00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-etc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2025 06:46:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **20903942** y Nombre: **MELBA CECILIA VARGAS MONTENEGRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115037042** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 20903942 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/04/2025 06:09 PM



Código Verificación: JQUEZKGCHS

Válida hasta: 30/06/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Fecha creación reporte: 2025-03-17 11:31:21 AM

Tipo Planilla: E-PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Periodo Cobertura: marzo de 2025

Periodo Servicio: abril de 2025

Número Planilla: 76854962

Suporte |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

PAGADO 17/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razon Social	COMERCIO INTEGRAL Y SERVICIOS SAS	Nombre Sucursal	COMERCIO	Código Sucursal	002
Documento	NI901395454	Dirección	CL 31F SUR #15 A - 27		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	3125342		
Tipo Persona	JURIDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
Ciudad	SOACHA	Departamento	CUNDINAMARCA		
Representante Legal	VARGAS MONTENEGRO MELBA CECILIA	Identificación	CC 20903942		
Total Afiliados	1	ARL SUPA	ARL SUPA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Beneficiario	Dato del Afiliado	Novedades	Pensiones		Salud		Riesgos		Cajas		Parafiscales		Total
			Administración	Administración	ICB Salud	Aporte Salud	ICB Riesgos	Aporte Riesgos	Administración	ICB Caja	Aporte Caja	Aporte Salud	
MELBA CECILIA VARGAS MONTENEGRO	01	00			\$ 7,500	\$ 7,500	\$ 7,500	\$ 7,500	\$ 7,500	\$ 7,500	\$ 7,500	\$ 7,500	\$ 7,500

III. TOTALES

IBC Percepción	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pension	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Salud	Aportes ICBF	Aportes EPS	Aportes Min. Educación	Incapacidades (Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor) EPS	Incapacidades AFP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 1,423,500	\$ 1,423,500	\$ 1,423,500	\$ 0	\$ 57,000	\$ 7,500	\$ 57,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,211,500	\$ 0	\$ 1,211,500





Fecha creación reporte: 2024-10-29, 09:30:55 AM

Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Periodo Cotización: octubre de 2024

Periodo Servicio: noviembre de 2024

Numero Planilla: 73916738

Suporte |

AUTO Liquidación
CONSOLIDADA

PAGADO 29/10/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	COMERCIO INTEGRAL Y SERVICIOS SAS	Nombre Sucursal	COMERCIO	Código Sucursal	002
Documento	NI901395454	Dirección	CL 31F SUR #15 A - 27		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	3125342		
Tipo Persona	JURIDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
Ciudad	SOACHA	Departamento	CUNDINAMARCA		
Representante Legal	VARGAS MONTENEGRO MELBA CECILIA	Identificación	CC 20903942		
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Contrato	Sistema de Cuentas	Novedades												Pensionados		Salud			Riesgos		Cajas		Parafiscales		Total						
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	IBC Pension	Aportes Pension	IBC Salud	Aportes Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aportes Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aportes Caja	Aportes EPS		Aportes EPS					
CC 20903942	MELBA CECILIA VARGAS MONTENEGRO	01	02														\$ 0	\$ 0	\$ 1.200.000	\$ 2.400	9222	\$ 1.200.000	\$ 6.000	Administradora	\$ 1.200.000	\$ 6.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.102.000

III. TOTALES

IBC Pension	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pension	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Salud	Aportes IDBG	Aportes EPS	Aportes min Educación	Aportes (Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUETOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 0	\$ 62.000	\$ 6.800	\$ 62.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.102.000	\$ 0	\$ 1.102.000





INVITACIÓN CERRADA No. 008 DE 2025

FORMATO 5
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CUMPLIMIENTO ARTÍCULOS 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA JURIDICA

Yo, Melba Cecilia Vargas Montenegro identificada c.c. 20903942 San Juan De Rio Seco, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 47 del 2000. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en Bogotá a los 02 días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,

Razón Social: COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S
Identificación NIT. N°. 901.395.454-3
Representante Legal: Melba Cecilia Vargas Montenegro
Cedula: 20903942 San Juan De Rio Seco
Dirección: Calle 31f sur # 15ª-27 Soacha – Cundinamarca
Teléfono: 301 9469102
Email: coinserviciosas@gmail.com



INVITACIÓN CERRADA No. 008 DE 2025

MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CUMPLIMIENTO ARTÍCULOS 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONAL NATURAL

Yo, **MELBA CECILIA VARGAS MONTENEGRO** identificada con C.C N°20903942 San Juan De Rio Seco, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 47 del 2000. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en Bogotá a los 02 días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,

Razón Social: COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S
Identificación NIT. N°. 901.395.454-3
Representante Legal: Melba Cecilia Vargas Montenegro
Cedula: 20903942 San Juan De Rio Seco
Dirección: Calle 31f sur # 15ª-27 Soacha – Cundinamarca
Teléfono: 301 9469102
Email: coinserviciosas@gmail.com

Fecha de Generación del documento: 21 de abril de 2025

Empresa: COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S

Identificación de la empresa: 901395454

Contrato ARL: 097345256

Municipio donde se prestó el servicio:

Sede: Toda La Empresa

Fecha de Elaboración: 21/04/2025

Fecha de prestación del servicio: 21/04/2025

Persona que modificó: EDWIN MAURICIO VARGAS POVEDA

Fecha de última modificación: 21/04/2025

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	EDWIN MAURICIO VARGAS POVEDA	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingresen obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez los completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

- * Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
 - Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- * COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
- * IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
- * SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- * Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
- * PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
- * Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

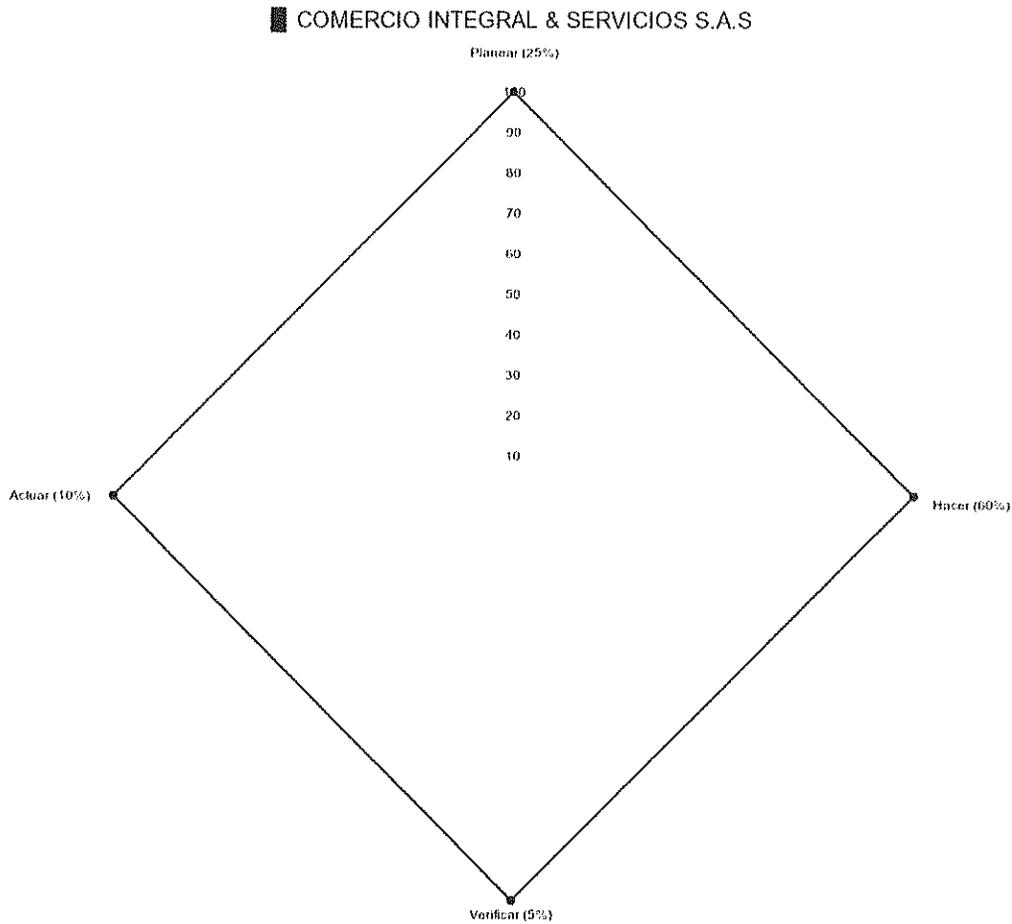
Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.
2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.
4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.
6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.
7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

Resumen de Resultados



21/04/2025 COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear [25%]	100	25	25
Hacer [60%]	100	60	60
Verificar [5%]	100	5	5
Actuar [10%]	100	10	10
% Total Implementación			100.0

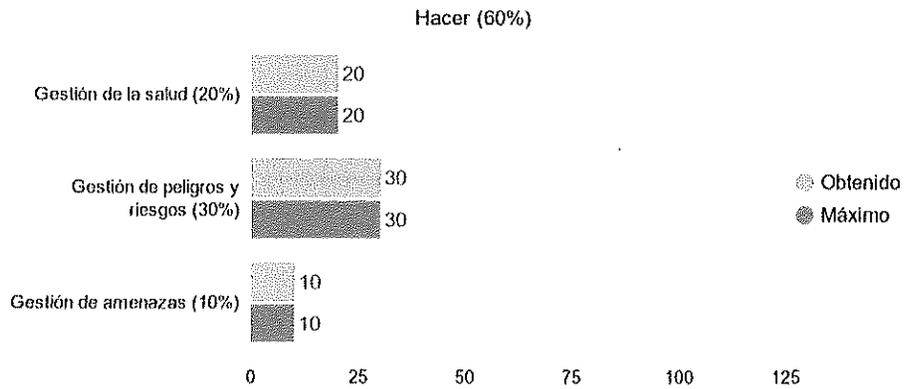
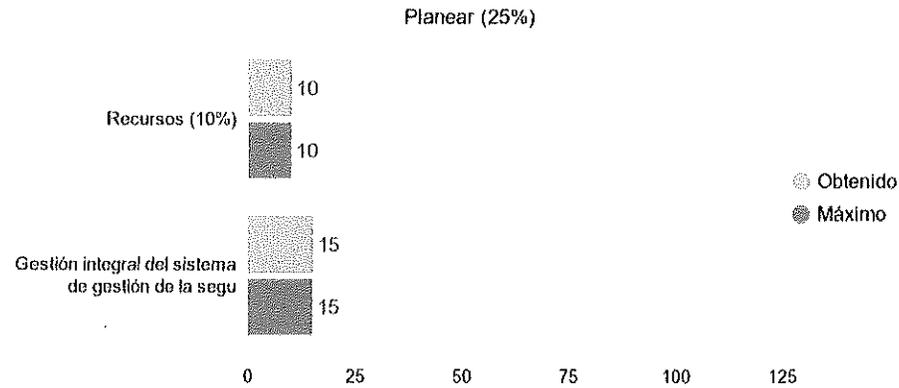
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es **ACEPTABLE**.

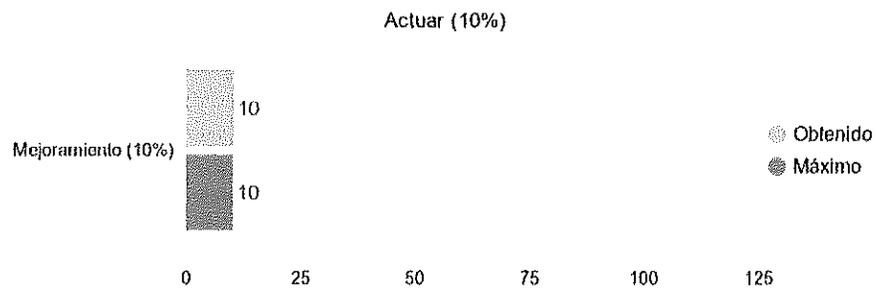
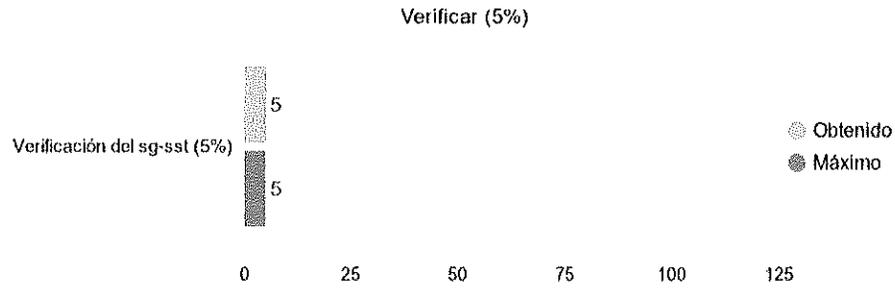
Fecha de Generación del documento: 21 de abril de 2025

Detalle gráfico

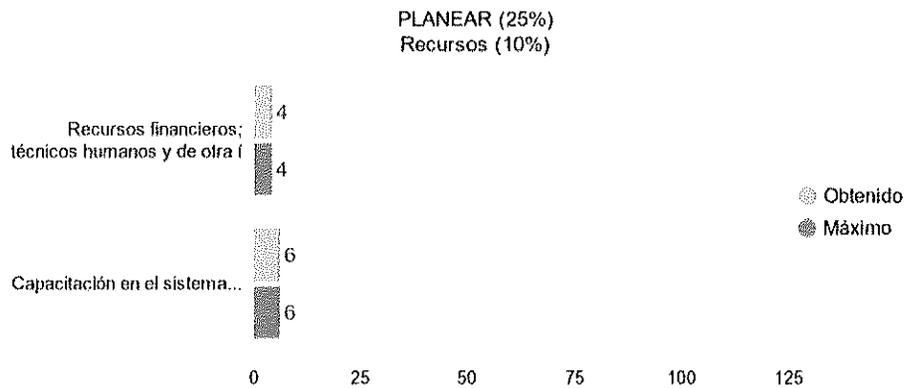
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S



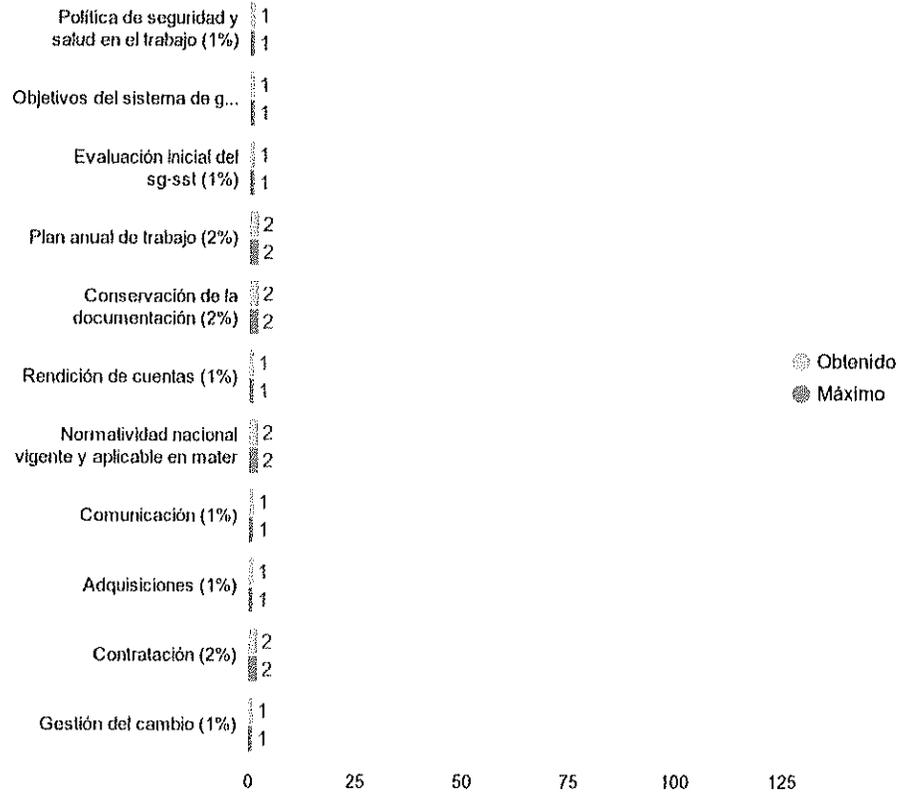


COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S

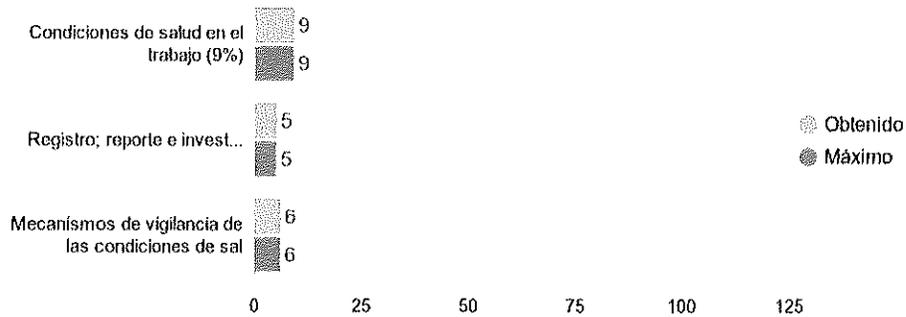


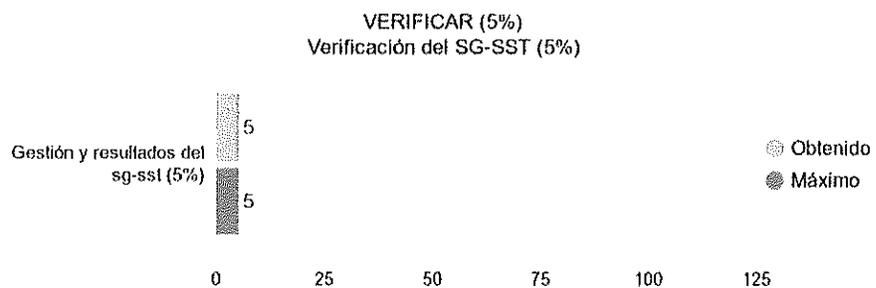
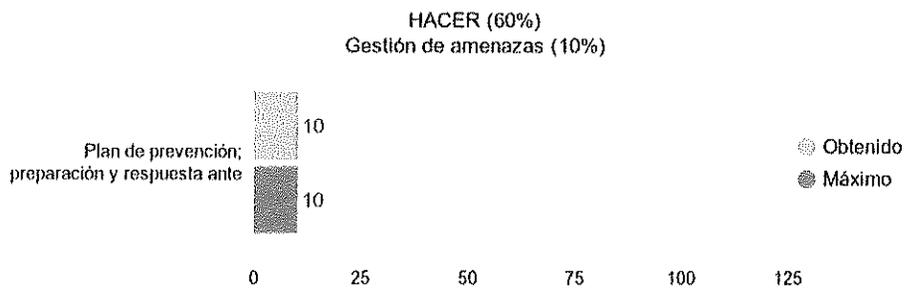
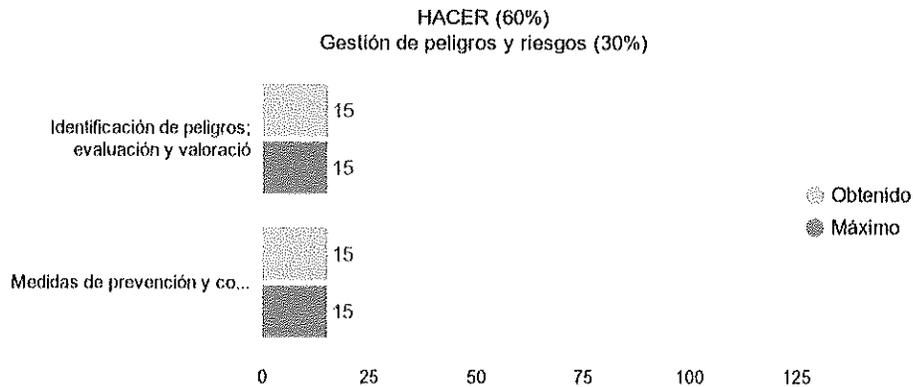
Fecha de Generación del documento: 21 de abril de 2025

PLANEAR (25%)
 Gestión integral del sistema de gestión de la Seguridad
 y Salud en el trabajo (15%)



HACER (60%)
 Gestión de la salud (20%)





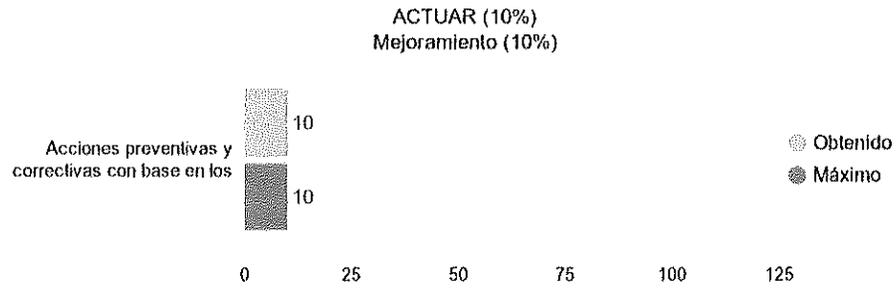


Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de estándares Mínimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estandares Mínimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.

Fecha de Generación del documento: 21 de abril de 2025

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.



Informa que la empresa COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S con Nil 901395454 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 21/04/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total Implementación			100.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es **ACEPTABLE**.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 21/04/2025.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
 Código transacción: 5760963



INVITACIÓN CERRADA No. 008 DE 2025

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

N/A



INVITACIÓN CERRADA No. 008 DE 2025

OFERTA ECONOMICA

Señores
TEVEANDINA S.A.S.
Ciudad

Yo, **MELBA CECILIA VARGAS MONTENEGRO** en mi calidad de Representante Legal de la empresa **COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S**, con **NIT. N° 901.395.454-3**, presento propuesta económica al proceso de **INVITACIÓN CERRADA No. 008 de 2025** incluyendo en ella todos los impuestos y costos asociados a los que haya lugar de la siguiente manera:

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	SUBTOTAL (Valor correspondiente a las cantidades solicitadas)
1	ESTANTE METALICO DE 2.00 MT X 1.00 MT X 0,45 MT COLOR GRIS CON SUS RESPECTIVOS ANGULOS DE ANCLAJE (ESCUADRA DE REFUERZO) DE 6 ENTREPANOS, TORNILLOS Y SU CORRESPONDIENTE INSTALACIÓN.	UNIDAD	25	\$ 576.303	\$ 685.800,0	\$ 17.145.000,0
2	SILLA DE OFICINA GIRATORIA CON BRAZOS CON RODACHINES COLOR NEGRO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: ESPALDAR ALTO CON MARCO PERIMETRAL EN POLIPROPILENO TAPIZADO EN MALLA. SOPORTE LUMBAR REGULABLE EN ALTURA (4CM) Y PROFUNDIDAD (3CM). ASIENTO ASIENTO TAPIZADO EN PAÑO, CON ESPUMA LAMINADA. BASE EN ALUMINIO DE 70 CM. BASE EN NYLON DE 64 CM. MECANISMO MECANISMO SYNCRO, CON 4 POSICIONES DE BLOQUEO CON UN BLOQUEO A 90°, REGULACIÓN DE TENSIÓN MEDIANTE PERILLA. NEUMÁTICO CON ELEVACIÓN A GAS. BASE BASE EN ALUMINIO DE 70 CM BASE EN NYLON DE 64 CM RUEDAS RUEDAS NYLON 50 MM	UNIDAD	30	\$ 570.420	\$ 678.800,0	\$ 20.364.000,0
3	TELEVISOR LED PANTALLA PLANA DE 32"	UNIDAD	4	\$ 820.168	\$ 976.000,0	\$ 3.904.000,0
4	DISPENSADOR DE AGUA FRIA Y CALENTE	UNIDAD	3	\$ 431.765	\$ 513.800,0	\$ 1.541.400,0
5	NEVERA DE 150 A 190 LITROS NO FROST	UNIDAD	1	\$ 1.129.412	\$ 1.344.000,0	\$ 1.344.000,0
6	HORNO MICROONDAS SEMIINDUSTRIAL	UNIDAD	2	\$ 2.413.866	\$ 2.872.500,0	\$ 5.745.000,0
7	BANDEJA PARA ESTANTERIA METALICA DE 1,00 MT X 0,45 MT	UNIDAD	20	\$ 87.731	\$ 104.400,0	\$ 2.088.000,0
				VALOR TOTAL		\$ 52.131.400,0



INVITACIÓN CERRADA No. 008 DE 2025

El valor total de nuestra propuesta ECONÓMICA, está incluido los impuestos y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución.

NOTA 1: Se solicita indicar si los precios incluyen o no IVA y demás impuestos aplicables.

- **Valor total del servicio o comisión:** Se debe indicar el valor total de todos los ítems relacionados o en su defecto la comisión a cobrar cuando el servicio lo genere. (Cuando aplique).

FIRMA DEL PROPONENTE

FIRMA DEL PROPONENTE
MELBA CECILIA VARGAS MONTENEGRO
Cedula: 20903942 San Juan De Rio Seco

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	MELBA CECILIA VARGAS MONTENEGRO
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S
NIT:	Nº. 901.395.454-3
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	Nº. 20903942 San Juan De Rio Seco
CIUDAD:	SOACHA - CUNDINAMARCA
DIRECCION:	Calle 31f sur # 15a-27
TELEFONO:	301 9469102



INVITACIÓN CERRADA No. 008 DE 2025

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C., 02 de mayo de 2025

Señores
TEVEANDINA S.A.S.
Ciudad

La suscrita, **MELBA CECILIA VARGAS MONTENEGRO**, como representante legal de **COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S**, de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de **INVITACIÓN CERRADA No. 008 de 2025**, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA S.A.S. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.



INVITACIÓN CERRADA No. 008 DE 2025

8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA S.A.S. me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	MELBA CECILIA VARGAS MONTENEGRO
DIRECCIÓN y CIUDAD	Calle 31f sur # 15ª-27 - Soacha – Cund.
TELÉFONO	301 9469102
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	coinserviciosas@gmail.com



INVITACIÓN CERRADA No. 008 DE 2025

- 20. Que autorizo a TEVEANDINA S.A.S. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
- 21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
- 22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
- 23. Que conozco y acepto que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
- 24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal

En caso de presentarse empate en el presente proceso de selección, y con el fin de soportar el cumplimiento del (los) criterios de desempate descrito apporto la siguiente documentación:

Ejemplo:

CRITERIO DE DESEMPATE	DOCUMENTO QUE ACREDITA

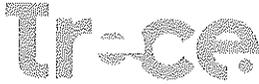
Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE

MELBA CECILIA VARGAS MONTENEGRO

Cedula: 20903942 San Juan De Rio Seco

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	MELBA CECILIA VARGAS MONTENEGRO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S
NIT:	Nº. 901.395.454-3
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	Nº. 20903942 San Juan De Rio Seco
CIUDAD:	SOACHA - CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	Calle 31f sur # 15ª-27
TELÉFONO:	301 9469102



INVITACIÓN CERRADA No. 008 DE 2025

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN/PACTO DE TRANSPARENCIA

Señores
Proceso de INVITACIÓN CERRADA No. 008 de 2025
Ciudad

Cordial saludo,

MELBA CECILIA VARGAS MONTENEGRO, identificada como aparece al pie de mí firma, obrando en mi propio nombre y en mi calidad de representante legal de **COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA S.AS. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. 008 de 2025.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. 008 de 2025.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. 008 de 2025. nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 02 días del mes de mayo de 2025

Cordialmente,

Razón Social: COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S
Identificación NIT. N°. 901.395.454-3
Representante Legal: Melba Cecilia Vargas Montenegro
Cedula: 20903942 San Juan De Río Seco
Dirección: Calle 31f sur # 15ª-27 Soacha – Cundinamarca
Teléfono: 301 9469102
Email: coinserviciosas@gmail.com



INVITACIÓN CERRADA No. 008 DE 2025

INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$105.963.520
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	11
ENDEUDAMIENTO	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100$	9
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	\$105.963.520

Cordialmente,

Razón Social: COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S
Identificación NIT. N°. 901.395.454-3
Representante Legal: Melba Cecilia Vargas Montenegro
Cedula: 20903942 San Juan De Rio Seco
Dirección: Calle 31f sur # 15ª-27 Soacha – Cundinamarca
Teléfono: 301 9469102
Email: coinserviciosas@gmail.com



INVITACIÓN CERRADA No. 008 DE 2025

**FORMATO 7
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

OBJETO: "COMPRAVENTA DE MOBILIARIO, ELECTRODOMÉSTICOS Y ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA PARA TEVEANDINA SAS".

N°	Entidad Contratante	Nombre contratista	Objeto del Contrato	Cuantía o valor del contrato (en Pesos)	Fecha Inicial	Fecha Terminación
1	INVERSIONES BASMAGI TORRES S.A.S	COINSERVICIOS	SUMINISTRAR ESTANTE METÁLICO INDUSTRIAL - TRABAJO SEMI PESADO MEDIDAS: 2.0 MTS ALTURA X 1.0 MTS FRENTE X 0.5 MTS FONDO - 5 NIVELES	\$ 3.487.490	6-sep-24	21-oct-24
2	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	COINSERVICIOS	SUMINISTRO PANTALLA INTERACTIVA SMART TV 65 PULGADAS , TELEVISORES 40,42,55 PULGADAS	\$ 16.760.199	29-dic-23	21-feb-24
3	MUNICIPIO DE COGUA	COINSERVICIOS	ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, LICENCIA DE SOFTWARE Y TÓNERES PARA LA PERSONERÍA - MUNICIPAL DE COGUA	\$ 6.300.000	7-feb-24	12-feb-24
4	L@PTOP STORE SAS	COINSERVICIOS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACK METÁLICOS, SILLAS FIJAS, PUESTO DE TRABAJO, CON SISTEMA CERRADO DE TV.	\$ 26.870.000	5-feb-24	5-abr-24

TOTAL EXPERIENCIA \$ 53.417.689

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

Cordialmente,

Razón Social: COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S
Identificación NIT. N°. 901.395.454-3
Representante Legal: Melba Cecilia Vargas Montenegro
Cedula: 20903942 San Juan De Rio Seco
Dirección: Calle 31f sur # 15ª-27 Soacha – Cundinamarca
Teléfono: 301 9469102
Email: coinserviciosas@gmail.com



NIT 892.400.547

Dada en San andres islas, a los (15) Días del mes de febrero de 2025

CERTIFICA

Que la empresa **COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS**, identificada con NIT. 901.395.454-3, Ejecuto y cumplió totalmente la orden de compra relaciona a continuación:

ORDEN DE COMPRA N°: IBT150
CONTRATISTA: COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS
CONTRATANTE: INVERSIONES BASMAGI TORRES S.A.S

VALOR ORDEN DE COMPRA: \$3.487.490 – Impuestos Incluidos
TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/C.

FECHA INICIO ORDEN DE COMPRA: 6 septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACION ORDEN DE COMPRA: 21 octubre de 2024
ESTADO ORDEN DE COMPRA: Totalmente Cumplido y Ejecutado

DESCRIPCIÓN:
SUMINISTRAR ESTANTE METÁLICO INDUSTRIAL - TRABAJO SEMI PESADO
MEDIDAS: 2.0 MTS ALTURA X 1.0 MTS FRENTE X 0.5 MTS FONDO - 5 NIVELES

Cordialmente.

HECTOR ANGARITA CASTRO

C.C 1.123.634.793

Teléfono Contacto: 3157657538

Cargo: Jefe de costos e inventarios

Correo: costos@ibtsas.co



ORDEN DE PAGO

Nro. 31675013

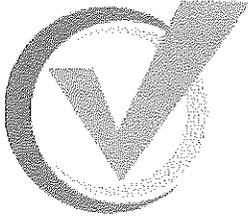
Sucursal : 4 BOGOTÁ CORREDORES Fecha Emisión : 17/02/2024
Dependencia : Indemnizaciones NAL Vida y Gen Fecha Estimada : 17/02/2024
Tipo de Pago : SAP

Beneficiario : COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS SAS Documento: 901.395.454-3
Cheque a nombre de : COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS SAS Valor \$: 16,425,927.98
Valor en letras
DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE.*****

DETALLE DEL PAGO

PAGO POR CONCEPTO DE INDEMNIZACION, SEGÚN DATOS A CONTINUACIÓN DETALLADOS Y FACTURA No. : CIS12
ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA GENERAL
SINIESTRO No.: 4-21-41166-2023
CARPETA DIGITAL: STRO-23-100013437
CONCEPTO: INDEMNIZACIÓN hurto de varios equipos
SOLICITUD DE PAGO No.: 45562 - 45563
BENEFICIARIO DE PAGO: COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS SAS
NIT: 9013954543 ABONO A: DAVIVIENDA AHORROS 0550009600333117
CONTACTO: Eduardo Rene Ochoa Barbosa
INTERMEDIARIO: JARGU S.A CORREDORES DE SEGUROS. HT-124763

DESCRIPCION	DEBE	HABER
CTA. CTE. COASEGURO CEDIDO - BOGOTA CORREDORES	4,297,764.15	0.00
CTA. CTE. COASEGURO CEDIDO - BOGOTA CORREDORES	2,427,750.00	0.00
SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR - BOGOTA CORREDORES	6,733,163.83	0.00
SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR - BOGOTA CORREDORES	2,967,250.00	0.00
SUMAS	16,425,927.98	0.00
TOTAL		16,425,927.98

**COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S**

NIT: 901395464-3

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA

Persona Jurídica

CALLE 31F SUR NO 15A 27, Soacha, Cundinamarca, Colombia

Tel. 3023582969

Email. coinserviciosas@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764062742295 válida desde 2023-12-27 hasta 2024-12-27 rango desde CIS1 hasta CIS20000.

Cliente:	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A
NIT :	860002184
Dirección:	Cr 7 # 24 - 89 P 7, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono:	
Email:	cias.colpatriagt@axacolpatria.co
Tipo de negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	20/02/2024
Total de Líneas:	9

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :		CIS12			
MONEDA:		COP Colombia, Pesos			
HORA EMISIÓN:		18:51:17			
FECHA FIRMADO:		05/02/2024 18:51:20			
FECHA DE EMISIÓN					
FECHA DE VENCIMIENTO					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
05	02	2024	20	02	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	001	COMPUTADOR PORTATIL 14 PULGADAS	94	5,00	\$1.079.000,00				0,00	\$5.395.000,00
2	006	VIDEO BEAM EPSON	94	1,00	\$2.265.700,00	IVA	19%	\$430.483,00	0,00	\$2.265.700,00
3	005	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	94	1,00	\$975.000,00	IVA	19%	\$185.250,00	0,00	\$975.000,00
4	005	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	94	1,00	\$840.387,00	IVA	19%	\$159.673,53	0,00	\$840.387,00
5	003	TELEVISOR SMART TV 40 PULGADAS	94	1,00	\$840.000,00	IVA	19%	\$159.600,00	0,00	\$840.000,00
6	010	MICROSCOPIO ELECTRICO	94	1,00	\$2.100.000,00	IVA	19%	\$399.000,00	0,00	\$2.100.000,00
7	011	EQUIPO DE SONIDO	94	1,00	\$980.000,00	IVA	19%	\$186.200,00	0,00	\$980.000,00
8	003	TELEVISOR SMART TV 55 PULGADAS	94	1,00	\$1.249.500,00	IVA	19%	\$237.405,00	0,00	\$1.249.500,00
9	012	GRABADORA	94	1,00	\$300.000,00	IVA	19%	\$57.000,00	0,00	\$300.000,00

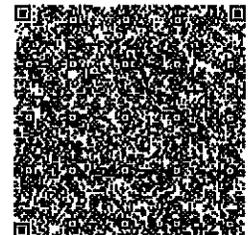
Notes: Radicado N° SN-41166-2023	Subtotal:	\$14.945.587,00
	Cargos:	\$0,00
	Descuento:	\$0,00
SON: (dieciseis millones setecientos sesenta mil ciento noventa y ocho pesos cincuenta y tres centavos)	IVA:	\$1.814.611,53
CUFE: 1188fc532757b0586ac3601df81df650ac211998430574febcb830f6cea99d138b518ed26da8670fd28462e4fdcd1ed	Total:	\$16.760.198,53

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$9.550.587,00	19,00%	\$1.814.611,53

Firma Digital: 2Uq5z8wvufz+Ka1CeHmbusfvqf8Qj0toHmDqcb87zvP4KYY3DcDj1Bxzn1Nv 7c15nLkbtCCP0URnLrVwxT42VY2Cz098ldskobudn1.5A1
 o33gW4HOZorWoeS (2pqY4GSn9AS1hK7sMINGwLNO+M06k.I4R1JOTox8ocOnyMP5Tz02fViccFEB5e.URHzuZ8JA9ZedJ7IHuEFQYauLQUdwwzqM
 R8b9vzpE#QrUba7qrU6ccV3oLSH1zwM4hFEE/PGFccFubr4EWyDy1xbBVLjM3B3T4qsE6ioY4SEJWPUubdG2i EyfnN6X8vKYgCvNPd4Np
 3Q==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.





No. 12-2024

**EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL
DE COGUA CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que la sociedad **COMERCIO INTEGRAL Y SERVICIOS SAS.** con NIT: 901.395.454-3 Representada legalmente por **Melba Cecilia Vargas Montenegro**, identificada con cédula de ciudadanía No.20.903.942 de San Juan de Rio Seco. Celebró contrato, con nuestro la Personería Municipal de Cogua, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

Entidad Contratante: Municipio de Cogua

Nit del Contratante:899999466-8

Dirección del Contratante: Cl 4 No 4-37 piso 2, Cogua

Teléfono del Contratante: 3142126718

No. del Contrato: 001-2024

Objeto del contrato: ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, LICENCIA DE SOFTWARE Y TÓNERES PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE COGUA

Valor del Contrato: SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$6.300.000)

Entidad Contratista: COMERCIO INTEGRAL Y SERVICIOS S.A.S.

Nit del Contratista: 901.395.454-3

Representante Legal: MELBA CECILIA VARGAS MONTENEGRO

Fecha de Inicio: 7 de febrero de 2024

Lugar de ejecución: Cogua-Cundinamarca

Estado del contrato: Ejecutado

Cumplimiento del Contrato: 100%

En constancia de lo anterior firma

**CAMILO FERNANDO RODRÍGUEZ OTÁLORA
PERSONERO MUNICIPAL DE COGUA**

Código Postal: 250401
Elaboró: Adriana Ramirez,
Revisó: Camilo Fernando Rodríguez Otálora



L@ptop Store S.A.S. NIT: 900.362.898-4

Bogotá D.C 14 de abril de 2024

L@PTOP STORE SAS
NIT. 900362898-4

CERTIFICA

Que la empresa **COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS**, identificada con NIT. 901.395.454-3, Ejecuto y cumplió totalmente la orden de compra que se relaciona a continuación:

OC. N°: LP-325-2024
CONTRATISTA: COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS
CONTRATANTE: L@PTOP STORE SAS

VALOR DEL CONTRATO: \$26.870.000 - Impuestos Incluidos
VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/C.

FECHA DE INICIO: 05 febrero de 2024
FECHA DE TERMINACION: 05 abril de 2024
ESTADO OC: Totalmente Cumplido y Ejecutado

OBJETO DEL CONTRATO:
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACK METÁLICOS, SILLAS FIJAS, PUESTO DE TRABAJO, CON SISTEMA CERRADO DE TV.

Atentamente.



JIMENEZ CABIELES KAREN JOHANA
REPRESENTANTE LEGAL
Celular: 313 4243121



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 850.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-45-101165229		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 02 05 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 05 05 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 05 09 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S.							IDENTIFICACIÓN NIT: 801.395.454-3				
DIRECCIÓN: CL 31 F SUR NRO. 15 A - 27							CIUDAD: SOACHA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO: 3165342167	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA SAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4				
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 6051313	
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUN OFERTA POR INVITACION CERRADA No. 008 DE 2025 REFERENTE A COMPRAVENTA DE MOBILIARIO, ELECTRODOMESTICOS Y REEMBOLSOS DE TECNOLOGIA PARA TEVEANDINA SAS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	05/05/2025	05/09/2025	\$ 5,214,500.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 14/05/2025			

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****26.072.00	\$ *****8.000.00	\$ *****6.473.00	\$ *****40.546.00	\$ *****5.214.500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
HECTOR RAUL CORTES BELTRAI	220560	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

Soacha, 02 Mayo de 2025

11-45-101165229

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-45-101165229		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 02 05 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 05 05 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 05 09 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S.							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.395.454-3				
DIRECCIÓN: CL 31 F SUR NRO. 16 A - 27							CIUDAD: SOACHA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO: 3165342157	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA SAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4				
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 6051313	

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB **VISA**

CORRESPONDALES BANCARIOS

MOVIRED

SURTIMAX

PAGOS CON CONVENIO No aplica para Interferencia

Bancolombia Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****26,072.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****6,473.00	TOTAL A PAGAR \$ *****40,546.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****5,214,500.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
HÉCTOR RAUL CORTES BELTRAI	220560	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-6074 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1100062975210-8

(415) 7709998(21167 (8020) 11000629752108 (3906) 000000040546 (96) 20260505

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.678-6

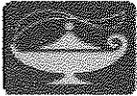
CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101165229, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 02 días del mes de MAYO de 2025

11-45-101165229

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**



7709998021167005995627

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000059956271

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
02/05/2025 05:02p.m.				
RECIBIMOS DE: ES BELTRAN NESTOR RAUL				CC. 79.714.589
LA SUMA DE: Cuarenta mil quinientos cuarenta y seis pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000059956271				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BOGOTA-45-101165229-0-1	\$34,072.00		\$6,474.00	\$40,546.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 40,546.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	40,546.00
			OTROS:	\$40,546.00
TRANSACCION: 0005995627			TOTAL:	\$40,546.00
CAJERO: PAGUESTADO				

5/2/2025 5:02:40PM

172,16,10,23



**SEGUROS
DEL
ESTADO SA**

NIT. 860.009.578-6

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES
PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO. 11-45-101165229**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.



1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE SERVICIOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN



ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

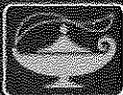
EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:



PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: **A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE EL CONTRATISTA**, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, LA ENTIDAD LO CITARÁ A ÉL Y AL **GARANTE**, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA**, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SIGUIENTE SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONTRATISTA** O A QUIEN LO REPRESENTA Y AL **GARANTE**, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO. EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. **C) UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS**, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR LA ENTIDAD POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15



(QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL **D)** EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. **LA ENTIDAD** PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO



COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVENGA CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIERE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMENTO



**SEGUROS
DEL
ESTADO SA**

NIT. 860.009.578-6

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

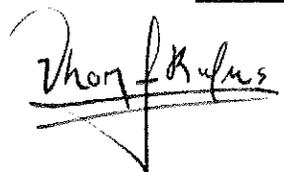
SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.

Cordialmente,

Razón Social: COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S
Identificación NIT. N°. 901.395.454-3
Representante Legal: Melba Cecilia Vargas Montenegro
Cedula: 20903942 San Juan De Rio Seco
Dirección: Calle 31f sur # 15ª-27 Soacha – Cundinamarca
Teléfono: 301 9469102
Email: coinserviciosas@gmail.com

COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S
NIT: 901.395.454 - 3
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Para los años terminados en Diciembre 31 de 2,024 y 2,023

	<i>Notas</i>	<i>Ene 01 a Dic 31 de 2,024</i>
FLUJO DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad del Ejercicio		13.731.342
Depreciación de Activos Fijos		<u>0</u>
Total Generación Interna de Recursos		<u>13.731.342</u>
Cambio en Activos y Pasivos de Operación		
Otros Activos Financieros Corrientes		-24.308.316
Deudores Comerciales y Otros Deudores		13.928.694
Inventarios		0
Acreedores Comerciales y Cuentas por Pagar		0
Impuestos, Gravámenes y Tasas		8.470.737
Obligaciones Laborales		0
Otros Pasivos		<u>0</u>
Generado Neto Actividades de Operación	13	<u>11.822.457</u>
FLUJO DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Propiedad, Planta y Equipo		0
Capitalización de la Sociedad		0
Reservas		1.540.816
Utilidades Acumuladas		0
Superavit por Valorizaciones de Propiedad, Planta y Equipo		<u>0</u>
Generado Neto Actividades de Inversión	13	<u>1.540.816</u>
FLUJO DE EFECTIVO ACTIVIDADES FINANCIERAS		
Obligaciones Financieras Corto Plazo		0
Obligaciones Financieras Largo Plazo		<u>0</u>
Generado Neto Actividades Financieras	13	<u>0</u>
Total Aumento o Disminución del Efectivo		<u>13.363.273</u>
Disponible al Inicio del Periodo		<u>26.493.140</u>
Disponible al Final del Periodo		<u>39.856.413</u>




MELBA CECILIA VARGAS MONTENEGRO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 20.903.942

JHON FREDY RODRIGUEZ SALAZAR
CONTADOR PUBLICO
T.P. 212101 - T

COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S
NTT: 901.395.454 - 3
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Para los años terminados en Diciembre 31 de 2,023 y Diciembre 31 de 2,024

	Notas	Ene 01 2,024 a		Ene 01 2,023 a		Variación		Variación	
		Dic 31 de 2,024	Dic 31 de 2,023	Dic 31 de 2,024	Dic 31 de 2,023	Absoluta	Porcentual		
Ingresos Operacionales	8	585.331.767	14.549.000	570.782.767	3923,18%				
Costos de Venta	9	395.873.586	8.500.000	387.373.586	4557,34%				
Utilidad Operativa		189.458.182	6.049.000	183.409.182	3032,06%				
Gastos Operacionales de Administración	10	163.856.341	1.376.626	162.479.715	11802,75%				
Gastos Operacionales de Ventas		0	0	0	0,00%				
Utilidad Operacional		25.601.840	4.672.374	20.929.466	447,94%				
Ingresos No Operacionales		0	0	0	0,00%				
Gastos Financieros		0	0	0	0,00%				
Perdida en Retiro de Activos Fijos		0	0	0	0,00%				
Gastos Extraordinarios	11	2.032.983	3.707.201	-1.674.218	-45,16%				
Gastos Diversos		0	0	0	0,00%				
Gastos Impuesto de Renta		0	0	0	0,00%				
Utilidad Antes de Impuestos		23.568.858	965.173	22.603.685	2341,93%				
Provisión Impuesto de Renta		8.296.700	337.811	7.958.890	2356,02%				
Provisión Reserva Legal		1.540.816	62.736	1.478.080	2356,02%				
Utilidad Neta		13.731.342	564.626	13.166.716	2331,93%				

Melba Cecilia Vargas Montenegro

Jhon Fredy Rodriguez Salazar

MELBA CECILIA VARGAS MONTENEGRO
 REPRESENTANTE LEGAL
 C.C. 20.903.942

JHON FREDY RODRIGUEZ SALAZAR
 CONTADOR PUBLICO
 T.P. 212101 - T

COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S
NIT: 901.395.454 - 3
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 Para los años terminados en Diciembre 31 de 2,023 y Diciembre 31 de 2,024

	Notas	Capital Social	Reservas	Utilidad del Ejercicio	Utilidades Acumuladas	Superavit de Capital	Total Patrimonio
Saldo Patrimonio a Diciembre 31 de 2,022		90,000,000	0	0	178,000	0	90,178,000
Aumento		0	62,736	564,626	0	0	627,362
Disminución		0	0	0	114,000	0	114,000
Saldo Patrimonio a Diciembre 31 de 2,023		90,000,000	62,736	564,626	64,000	0	90,691,362
Aumento		0	1,540,816	13,731,342	564,626	0	15,836,784
Disminución		0	0	564,626	0	0	564,626
Saldo Patrimonio a Diciembre 31 de 2,024	12	90,000,000	1,603,592	13,731,342	628,626	0	105,963,520

Melba Cecilia Vargas

MELBA CECILIA VARGAS MONTENEGRO
 REPRESENTANTE LEGAL
 C.C. 20.903.942

Jhon Fredy Rodriguez Salazar

JHON FREDY RODRIGUEZ SALAZAR
 CONTADOR PUBLICO
 T.P. 212101 - T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

212101-T

**JHON FREDY
RODRIGUEZ SALAZAR
C.C. 1070305930**



**RESOLUCION INSCRIPCION 852
UNIVERSIDAD FUNE UNIV. SAN MARTIN**

FECHA 22/12/2015

DIRECTOR GENERAL

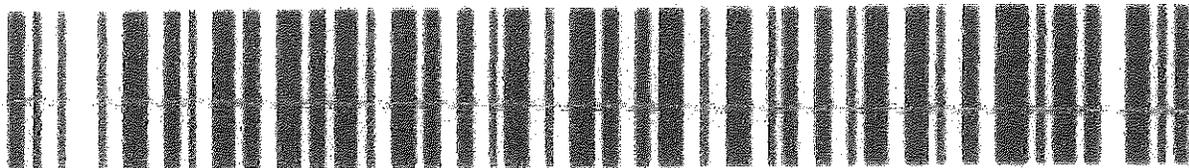
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

225250

214833

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 98 No. 9A - 2ª Bogotá D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.070.305.938**

RODRIGUEZ SALAZAR

APELLIDOS

JHON FREDY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-OCT-1992**

COGUA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

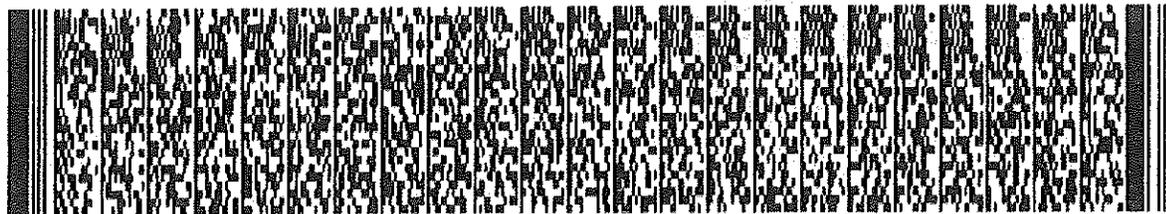
SEXO

14-OCT-2010 COGUA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1504300-00286256-M-1070305938-20110326

0026360911A 1

35268020

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

498034EE9643BHD1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JHON FREDY RODRIGUEZ SALAZAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070305938 de COGUA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 212101-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado